

- **Garantizar el otorgamiento de la atención médica en materia de salud sexual y reproductiva.**
 - **Participar en la elaboración del programa anual de trabajo de salud sexual y reproductiva, para contar con un instrumento de planeación, conducción y evaluación de las acciones en la materia que coadyuven al cumplimiento de las atribuciones de la Coordinación.**
- **Impulsar las estrategias para una mayor participación de la población en materia de salud sexual y reproductiva.**
- **Proponer la normatividad, así como el diseño de planes, programas y actividades para la prestación de servicios para la población objetivo.**
 - **Proponer, elaborar y actualizar los manuales para mejorar la organización y funcionamiento de la atención en materia de salud sexual y reproductiva.**
 - **Elaborar e instrumentar las acciones de salud sexual y reproductiva, tomando en cuenta la diversidad cultural de cada grupo de la población, para favorecer su acceso a los servicios de salud.**
- **Instrumentar acciones de información, educación y comunicación de salud sexual y reproductiva, a fin de contribuir al desarrollo de autonomía y la apropiación de los derechos sexuales y reproductivos.**
- **Proponer criterios para asegurar el acceso universal y equitativo, la calidad y calidez, confidencialidad y privacidad de los servicios y acciones en salud sexual y reproductiva, según necesidades específicas de acuerdo a etapa del ciclo vital y ejes transversales.**
 - **Diseñar estrategias de información, educación, promoción y comunicación para incrementar el uso de los servicios de salud sexual y reproductiva.**
- **Coordinar las acciones de grupos interinstitucionales de salud sexual y reproductiva en el primer y segundo nivel de atención.**

- Participar en la concertación intra e interinstitucional, favoreciendo la participación de la sociedad civil en materia de salud sexual y reproductiva, en el primer y segundo nivel de atención.
- Colaborar con los Comités de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal para identificar deficiencias y corregirlas.
- Organizar sesiones técnicas con el personal operativo vinculado a la atención de salud sexual y reproductiva de las unidades hospitalarias y del primer nivel de atención, a fin de solucionar la problemática detectada en el ámbito de su competencia.
 - Proponer acciones para prevenir la transmisión del VIH y la sífilis congénita, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos con las instancias, establecidos durante las visitas de monitoreo y asesoría.
 - Ejecutar las acciones de monitoreo y asesoría técnica en materia de organización, instrumentación de los servicios y observancia de la normatividad.
- Desarrollar un sistema de supervisión y evaluación de las actividades de salud sexual y reproductiva, para la correcta toma de decisiones y la mejora en la calidad del servicio que se otorga al derechohabiente o usuario.
 - Integrar elementos técnicos para la supervisión y evaluación de las acciones realizadas, de manera sistemática e integral, que permita la retroalimentación desde el nivel central a la base operativa y viceversa.
 - Establecer medidas de solución a la problemática detectada en la atención de salud sexual y reproductiva, como resultado de las supervisiones realizadas, para su implementación y evaluación.
- Coordinar las estrategias de capacitación y desarrollo humano del personal adscrito al área.
 - Promover las estrategias de capacitación en la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y en las instituciones que integran el Sector Salud de la Ciudad de México, en materia de salud sexual y reproductiva.
 - Sensibilizar y capacitar al personal de salud para brindar atención de salud sexual y reproductiva segura, competente y respetuosa de los derechos humanos.
- Elaborar los informes periódicos y especiales sobre los resultados de los programas de salud sexual y reproductiva, para establecer medidas de solución a la problemática detectada.

- **Ejecutar las acciones para la evaluación cuantitativa y cualitativa en materia de salud sexual y reproductiva.**
- **Diseñar indicadores de productividad en atención de salud sexual y reproductiva, para mejorar el otorgamiento del servicio en las unidades médicas.**
- **Diseñar proyectos de investigación de salud sexual y reproductiva, para favorecer procesos de calidad continua.**